



Ayuntamiento de Guadalajara

D.ª ISABEL NOGUEROLAS VIÑES, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CERTIFICO: Que, según el borrador del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de septiembre de dos mil veinticuatro, adoptó el siguiente acuerdo:

2. EXPEDIENTE 6919/2024. DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE JGL DE 03/09/2024 Y ORDENAR DE NUEVO EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Vista la propuesta de fecha 26 de agosto de 2024, suscrita por el Concejal Delegado de Mujer e Igualdad, conforme a lo dispuesto en la memoria justificativa emitida por la Consejera de Igualdad, el 20 de agosto de 2024, en la que se motiva la necesidad de incoación del expediente de contratación para la adjudicación de la prestación del servicio de un “Centro de Atención integral para mujeres víctimas de violencia de género”, habiéndose identificado error en la cuantía del valor estimado y presupuesto base de licitación y vista la memoria emitida por el Área de Igualdad, justificando la necesidad de la contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28.1, 116 y 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de la competencia prevista por la Disposición Adicional segunda, apartado cuarto, de la LCSP, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 03 de septiembre de 2024 por el que se incoa el expediente de contratación para la adjudicación de la prestación del servicio de un “Centro de Atención Integral para mujeres víctimas de violencia de género”.

Segundo.- Incoar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicio de un Centro de Atención Integral de acogida temporal para la atención a mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas menores, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente y múltiples criterios de selección.

Tercero.- Ordenar la redacción de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio de un Centro de Atención Integral de acogida temporal para la atención a mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas menores, por un valor estimado del contrato de 980.020,32 € IVA exento.

Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta.





Ayuntamiento de Guadalajara

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

